

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

# MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Unidad de Calidad de la Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros de Telecomunicación

30 de Noviembre de 2009

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

Dirección: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Universidad Politécnica de Madrid

Avenida Complutense, 30

Ciudad Universitaria

28040

Madrid

Teléfono: +34 91 5495700

Dirección de correo electrónico: [director@etsit.upm.es](mailto:director@etsit.upm.es)





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN**



**Manual de Calidad**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	30-11-2009		00

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. RESEÑA HISTÓRICA.....	8
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	9
4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO.....	37
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO.....	38
6. GRUPOS DE INTERÉS .....	42
7. AGENTES IMPLICADOS .....	49
8. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	50
9. GARANTÍA DE CALIDAD.....	51
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS .....	52





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN**



Manual de Calidad

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
MAN-CAL	30-11-2009		00

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 1. INTRODUCCIÓN


Un **Sistema de Gestión de la Calidad** es el conjunto de elementos interrelacionados de un Centro a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad del mismo, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- **Estrategia del Centro.**
- **Estructura de la organización del Centro.**
- **Procesos que se han implantado.**
- **Documentos que constituyen las evidencias y con los que se toman las decisiones del Centro.**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**



El sistema de gestión de la calidad en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Madrid tiene como punto de apoyo el **Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la UPM**, y se completa con una serie de documentos adicionales como **procedimientos, registros y sistemas de información**.

En la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación existe un **Responsable de Calidad** que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la **norma de calidad** establecida.

Aunque AUDIT se centra en los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, cabe aclarar que el Sistema de Garantía Interna de Calidad deberá tener como ámbito de aplicación la ETSIT lo que afectará a todos los títulos del mismo. Por este motivo, en la medida de lo posible,

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE</b> <b>REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

sería importante no perder esta perspectiva y procurar diseñarlo de modo que afecte a todos los títulos y actividades del mismo para aprovechar la oportunidad de implantar un Sistema de Calidad completo e integral.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00


## 2. RESEÑA HISTÓRICA

Los orígenes de los estudios de telecomunicación en España se remontan a un Real Decreto (3 de junio de 1913) por el que se crea la Escuela General de Telegrafía, con tres secciones de distinto nivel, una de las cuales se dedica a estudios Superiores. Otro Real Decreto (22 de abril de 1920) crea el Título de Ingeniero de Telecomunicación, al que inicialmente sólo pueden acceder los Oficiales del Cuerpo de Telégrafos, tras cuatro años de estudios después de una oposición de ingreso.

Posteriormente, la creciente demanda de titulados obliga a modificar el sistema de acceso, y a partir de 1935 pueden concurrir libremente todos aquellos que deseen cursar dichos estudios. Desde sus primeros tiempos la Escuela ha venido formando y graduando profesionales de la Ingeniería cualificados para las funciones requeridas por el incesante desarrollo de las telecomunicaciones y de las técnicas electrónicas asociadas. De 1912 a 1935 estuvo en un edificio en el Paseo de Recoletos de Madrid, más tarde y hasta 1936 en la calle de Ferraz, de donde pasó a Conde de Peñalver.

En 1957 la Escuela pasa a depender, al igual que el resto de las ingenierías, del Ministerio de Educación, con el nombre que tiene actualmente de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, y en 1965 se traslada desde su anterior ubicación, en Conde de Peñalver, a la actual de la Ciudad Universitaria.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

#### EQUIPO DIRECTIVO

##### DIRECTOR

D. Guillermo Cisneros Pérez  
 e-mail: [director@etsit.upm.es](mailto:director@etsit.upm.es)

##### SUBDIRECTOR JEFE DE ESTUDIOS

D. Javier Gismero Menoyo  
 e-mail: [jestudios@etsit.upm.es](mailto:jestudios@etsit.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE ALUMNOS Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL

D. Alberto Almendra Sánchez  
 e-mail: [subapi@etsit.upm.es](mailto:subapi@etsit.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y RELACIÓN CON ORGANISMOS GESTORES

D. José Manuel Riera Salís  
 e-mail: [subae@etsit.upm.es](mailto:subae@etsit.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE DOCTORADO Y POSTGRADO

D. Juan Carlos Yelmo García  
 e-mail: [subdp@etsit.upm.es](mailto:subdp@etsit.upm.es)

##### SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURAS



D. Julio Berrocal Colmenarejo  
 e-mail: [subrhi@etsit.upm.es](mailto:subrhi@etsit.upm.es)

##### SECRETARIO ACADÉMICO

D. José de Frutos Vaquerizo  
 e-mail: [secretario@etsit.upm.es](mailto:secretario@etsit.upm.es)

##### ADJUNTO AL DIRECTOR PARA INVESTIGACIÓN Y RELACIÓN CON EMPRESAS

D. Javier Ignacio Portillo García  
 e-mail: [adjei@etsit.upm.es](mailto:adjei@etsit.upm.es)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

ADJUNTO AL DIRECTOR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

D. Javier Jiménez Leube

e-mail: [adjani@etsit.upm.es](mailto:adjani@etsit.upm.es)

ADJUNTO AL DIRECTOR PARA ORDENACIÓN ACADÉMICA

D. Javier Ferreiros López

e-mail: [adoac@etsit.upm.es](mailto:adoac@etsit.upm.es)

ADJUNTO AL DIRECTOR PARA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

D. Fernando González Sanz


e-mail: [adjaec@etsit.upm.es](mailto:adjaec@etsit.upm.es)

## **Funciones del Equipo Directivo**


### **Director**

Son competencias del Director:

- Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Escuela ejecutando los acuerdos de su Junta.
- Representar a la Escuela.
- Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, y ejecutar o cuidar la ejecución de los acuerdos.
- Presidir los actos académicos de la Escuela.
- Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Designar Subdirectores y Secretario para su nombramiento por el Rector, oída la Junta de Escuela.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Organizar, de acuerdo con los criterios establecidos en la Junta de Escuela, la distribución de dotaciones presupuestarias entre Departamentos y Servicios de la Escuela y organizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes, actuando como ordenador de pagos por delegación del Rector.
- Proponer a la Junta de Escuela las provisiones de plazas de personal docente e investigador, según los criterios de asignación de profesorado fijados por la Junta de Escuela.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos docentes de los Departamentos con la Escuela.
- Proponer a la Junta de Escuela las directrices docentes y los criterios de organización docente, así como velar y supervisar su adecuado cumplimiento por parte de los correspondientes Departamentos.
- Proponer, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, la adscripción de personal a la Escuela.
- Autorizar, en su caso, los actos que hayan de celebrarse en el recinto de la Escuela.
- Proponer la iniciación de procedimiento disciplinario a cualquier miembro de la Escuela, por propia iniciativa o a instancia de la Comisión de Gobierno, en los términos previstos en los Estatutos de la UPM y demás normas de aplicación.
- Dirigir y organizar los servicios de la Escuela, asignando medios personales y materiales.
- Coordinar las estructuras adscritas a la Escuela, entre sí y con las de otras Escuelas y con los órganos de gobierno generales de la Universidad Politécnica de Madrid.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Coordinar las actividades del Gabinete de Comunicación de la Escuela.
- Coordinar la elaboración de la memoria de la Escuela.
- Cualquier otra competencia establecida en los Estatutos de la UPM o en los restantes Reglamentos y las que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos de la Escuela, o Departamentos integrados en la misma.

### **Subdirector Jefe de Estudios**

Será responsable del desarrollo de la enseñanza impartida en el Centro:



- Elaboración del Plan de Organización Docente: calendario escolar, horarios de clases, asignación de aulas y recursos docentes comunes, calendario de exámenes.
- Supervisión del cumplimiento de los compromisos docentes de los Departamentos.
- Vigilar el cumplimiento de las normativas de ámbito docente.
- Presidir y convocar las reuniones de la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### **Subdirector de Alumnos y Programas de Intercambio Internacional**

El Subdirector de Alumnos y Programas de Intercambio Internacional es el encargado de las siguientes funciones:



- Relación con las Asociaciones de Estudiantes y con la Delegación de Alumnos del Centro.
- Coordinación en el Centro de los programas de becas, bolsas de viaje y otras ayudas de la Universidad.
- Asesorar a la Comisión Electoral del Centro en los procesos electorales de las Elecciones de Representantes Estudiantiles que se realizan en el Centro.
- Coordinación de las acciones de mentoría para estudiantes procedentes de Universidades extranjeras.
- Coordinar los Programas de Intercambio Internacional y otros programas de Movilidad Internacional del Centro.
- Dirigir la Oficina Internacional de la ETSIT-UPM
- Relación con Universidades y Centros de Enseñanza Superior Extranjeros.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## **Subdirector de Asuntos Económicos y Relación con Organismos Gestores**

Las funciones del Subdirector de Asuntos Económicos y Relación con Organismos Gestores son las de asesorar al Director en sus competencias, en particular en los siguientes aspectos:

- Planificación del Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Escuela y propuesta para su aprobación por parte de los Órganos de Gobierno.
- Supervisión y Control de la Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la legislación aplicable y con la normativa de la Universidad.
- Elaboración y presentación de propuestas de Modificación Presupuestaria.
- Elaboración y presentación para su aprobación de la Memoria anual de ejecución del presupuesto.
- Relaciones con el Vicerrectorado de Asuntos Económicos de la Universidad, y con los responsables de gasto de los Departamentos del Centro.
- Dirección de la Unidad de Gestión Económica de la Escuela.
- Supervisión del Inventario de la Escuela.
- Relaciones con la Fundación Rogelio Segovia para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Fundetel). Participación en su Patronato y Comisión Delegada, con voz y voto.
- Relación con otros organismos gestores y fundaciones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### **Subdirector de Doctorado y Postgrado**

Las funciones del Subdirector de Doctorado y Postgrado incluyen:



- Desarrollar la enseñanza de segundo y tercer ciclo (máster y doctorado) impartida en la Escuela, bajo la supervisión del Director.
- Supervisar los compromisos docentes a nivel de postgrado de los Departamentos.
- Planificación de los horarios, de la asignación de recursos docentes y, en general, del desarrollo de la docencia.
- Proponer a la Junta de Escuela para su aprobación la Planificación Anual Docente, y la creación, cancelación o modificación de títulos de máster y programas de postgrado dentro del marco general aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **Subdirector de Recursos Humanos e Infraestructuras**

La función del Subdirector de Recursos Humanos e Infraestructuras es auxiliar al Director en sus competencias, especialmente en las definidas en los puntos g), h), l), n) ñ) y o) del Art. 76 de los Estatutos de la UPM, en lo que respecta al personal de administración y servicios, a las infraestructuras y a los servicios del Centro.

En esta Subdirección se incluyen las actividades de las siguientes Unidades Funcionales:

- Gabinete de Informática y Comunicaciones
- Oficina Técnica
- Biblioteca

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00



- Unidad de Gestión de Personal
- Gabinete de Gestión de Servicios
- Vigilancia
- Conserjerías
- Departamento de Publicaciones

### **Secretario Académico**

Las funciones del Secretario Académico son las recogidas en el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid:

- Asumir la Secretaría de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, así como de cualesquiera otros órganos colegiados que en el mismo ámbito se establezcan estatutaria o reglamentariamente, levantando acta de sus sesiones.
- Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Escuela.
- Dirigir y custodiar los registros y archivos y el acceso a los mismos.
- Recibir y custodiar las actas de calificaciones de exámenes.
- Custodiar el sello de la Escuela.
- Cuidar de la organización de los actos solemnes de la Escuela y del cumplimiento del protocolo.
- Expedir certificaciones.
- Tramitar la matriculación y los traslados de expedientes.
- Desempeñar las funciones delegadas por el Director o Decano, y por el Secretario General de la Universidad Politécnica de Madrid.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Cuidar de la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Escuela.



### **Adjunto al Director para Investigación y Relación con Empresas**

En el ámbito de investigación, sus competencias se centran en el apoyo a la actividad de los investigadores de la Escuela:

- Difusión de la toda la información relevante para la actividad investigadora, con especial atención a las oportunidades de convocatorias de los diferentes planes nacionales y europeos, así como de la canalización de las ayudas previstas para publicaciones de artículos y asistencias a congresos.
- Supervisión de la información conducente a la obtención de la venia docente en becarios en planes oficiales u homologados UPM.
- Canalización de las relaciones institucionales de la Escuela en el ámbito de investigación con otras Universidades y Centros de Investigación.

En el ámbito de las relaciones con empresas:

- Difusión en la Escuela de los intereses en investigación e innovación de las empresas del sector.
- Apoyo y regulación de la actividad de las Cátedras de Empresa sitas en la Escuela, y búsqueda de oportunidades para la creación de nuevas Cátedras y Aulas de Empresa.
- Promoción de las capacidades de investigación, innovación y transferencia de tecnología de la Escuela para las empresas.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### **Adjunto al Director para Alumnos de Nuevo Ingreso**



La función del Adjunto al Director para Alumnos de Nuevo Ingreso es apoyar al Director en las siguientes actividades:

- Organización de los planes de difusión de la ETSIT-UPM.
- Gestión de las herramientas y acciones de acogida de nuevos estudiantes que organiza la ETSIT-UPM.
- Coordinación con las iniciativas organizadas desde el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid orientadas a los nuevos estudiantes.
- Dirigir las actividades del Gabinete de Comunicación de la ETSIT-UPM.

### **Adjunto al Director para Ordenación Académica**

El Adjunto al Director para Ordenación Académica surge como necesidad de apoyar a Jefatura de Estudios responsabilizándose de las siguientes tareas:

- Gestionar el reconocimiento académico de las prácticas en empresa. En la titulación de Ingeniero de Telecomunicación las prácticas en empresa pueden reconocerse como créditos de libre configuración por equivalencia.
- Gestionar los convenios de colaboración con empresas para la realización de prácticas en empresa y velar por que se cumplan las condiciones exigidas por la Junta de Escuela a través de la Comisión de Ordenación Académica (COA) del Centro en cuanto a objetivos formativos, adecuación y remuneración de las prácticas en empresa.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Gestionar la oferta de asignaturas de libre configuración, tanto cursos como actividades que se elevan para su aprobación, si procede, por la COA.
- Coordinar las propuestas formativas a nivel de Centro que entran en la oferta de libre configuración para su aprobación, si procede, en la COA.

### **Adjunto al Director para Evaluación de la Calidad y Acreditación**

La función del Adjunto al Director para Evaluación de la Calidad y Acreditación es apoyar al Director en las siguientes actividades:



- Elaboración y revisión del SIGC de la ETSIT-UPM.
- Coordinar y supervisar las tareas descritas en los procedimientos del SIGC como propias del Responsable de Calidad del Centro.
- Desarrollo e implantación de los Planes de Mejora derivados de la aplicación del SIGC.
- Representación de la ETSIT-UPM en la Comisión de Coordinación de Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Acreditaciones y Certificaciones Nacionales e Internacionales de los Planes de Estudio del Centro.
- Gestión de los Acuerdos Programa del Centro con la UPM.
- Dirección funcional de la Unidad de Calidad de la ETSIT-UPM.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### **Administrador de Centro**

Las funciones del Administrador de Centro son:

- Organizar, coordinar y supervisar las actividades económico-administrativas y de personal desarrolladas en la Escuela bajo la supervisión del Director de la ETSIT.
- Colaborar con la Dirección de la Escuela y asumir las funciones que le sean asignadas.
- Detectar y proponer las acciones destinadas a satisfacer las necesidades de la Universidad que sean competencia de los asuntos generales del Escuela.
- Recopilar, actualizar y comunicar al personal adscrito a la Escuela la normativa de gestión económica, administrativa, académica y laboral, así como responsabilizarse de su aplicación, bajo la supervisión de los órganos universitarios competentes.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00



## ÓRGANOS DE GOBIERNO

### JUNTA DE ESCUELA



La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito.

Son competencias de la Junta de Escuela:

- Elaborar, si las peculiaridades de la Escuela lo exigen, su Reglamento de funcionamiento y elevarlo al Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid para su aprobación.
- Convocar elecciones a Director, con carácter extraordinario, por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios (2/3) de sus miembros y a iniciativa de al menos un tercio (1/3) de ellos. En caso de aprobación de la iniciativa se procederá a la convocatoria acordada por el procedimiento establecido en los Estatutos de la UPM, llevando consigo la disolución de la Junta de Escuela.
- Elegir los miembros de la Comisión de Gobierno que no formen parte de la misma por razón de su cargo.
- Establecer las comisiones asesoras que estime convenientes.
- Aprobar directrices de actuación y establecer criterios de organización de las actividades docentes.
- Conocer los proyectos de investigación que se desarrollen en la Escuela y los recursos utilizados para su ejecución.
- Conocer la Memoria anual de actividades de la Escuela, presentada por la Comisión de Gobierno.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas regladas que afecten a la Escuela.
- Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo asignará a los Departamentos las materias que integran los planes de estudios oficiales.
- Informar la creación, modificación o supresión de Departamentos y la adscripción de Centros que impartan las titulaciones asignadas a la Escuela.
- Informar el proyecto de planes de estudio de titulaciones pertenecientes al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales cuya impartición en la Universidad Politécnica de Madrid pudiera afectar a la Escuela.
- Informar sobre la disponibilidad de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en la Escuela en función de su capacidad.
- Informar las propuestas de plantilla de la Escuela a iniciativa de la Comisión de Gobierno.
- Aprobar a propuesta de la Comisión de Gobierno, los criterios objetivos para la distribución de recursos asignados a la Escuela.
- Conocer la liquidación de la asignación presupuestaria de la Escuela.
- Proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación, la concesión de medallas de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Instar al Consejo de Gobierno el nombramiento de Doctor Honoris Causa. por la Universidad Politécnica de Madrid.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Composición de la Junta de Escuela:

La Junta de Escuela de la ETSIT-UPM está constituida por cincuenta (50) miembros distribuidos de la siguiente forma:

- a. El Director, que la presidirá.
- b. El Secretario Académico de la Escuela, que lo será también de la Junta.
- c. Cuatro (4) miembros elegidos por el Director.
- d. Veintidós (22) miembros elegidos por y de entre los profesores funcionarios adscritos a la Escuela.
- e. Seis (6) miembros elegidos por y de entre el resto de profesores adscritos a la Escuela.
- f. Doce (12) miembros elegidos por y de entre los alumnos matriculados en la Escuela.
- g. Cuatro (4) miembros elegidos por y de entre el personal de administración y servicios con destino en la Escuela.

Asistirán a las reuniones de la Junta de Escuela con voz pero sin voto y sin que su presencia pueda ser contabilizada a efectos de quórum o de formación de mayorías los Subdirectores y Adjuntos al Director del Equipo Directivo y los Directores de Departamento o, en su defecto, secciones departamentales adscritas a la Escuela y que a su vez estén ellos mismos adscritos a la Escuela.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## COMISIÓN DE GOBIERNO



La Comisión de Gobierno asistirá al Director en el gobierno de la Escuela.

Estará compuesta por:

- El Director, que la presidirá.
- Los Subdirectores.
- El Secretario Académico de la Escuela, que lo será de la misma.
- El Delegado de Alumnos de la Escuela.
- Un (1) Director de Departamento o, en su defecto, Director de sección departamental elegido por y de entre los adscritos a la Escuela.
- Un (1) representante de la Junta de Escuela elegido por y de entre los miembros de cada uno de los sectores de la comunidad universitaria que forman parte de la misma: un (1) profesor funcionario, uno (1) no funcionario, un (1) estudiante y un (1) representante del personal de administración y servicios.

Sus funciones son elevar a Junta de Escuela las propuestas que allí se presentan y que deben ser sometidas a votación, y el planteamiento de la información que se transmite a dicha Junta.



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00


## COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

La Comisión de Ordenación Académica (COA), estará presidida por el Subdirector Jefe de Estudios, por delegación del Director de la ETSIT-UPM y analizará los procesos de enseñanza en conexión con el Programa Institucional de Calidad, elaborando informes de sus conclusiones para conocimiento de la Junta de Escuela. Sus competencias serán, al menos, las siguientes:

- Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta de Escuela la organización de la misma y la distribución de evaluaciones y exámenes.
- Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Escuela, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes.
- Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas o lagunas en los requisitos de asignaturas posteriores.
- Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente de la Escuela.
- Coordinar el desarrollo en la Escuela de las acciones que se deriven de la aplicación del Programa Institucional de Calidad.
- Asumir cualesquiera otras competencias que la Junta de Escuela delegue en ella o la normativa le atribuya.

La COA tiene dos subcomisiones, que son:

- *Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección*, presidida por el Adjunto al Director para Ordenación Académica. Su función es proponer a la COA el reconocimiento de las actividades de

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Libre Elección, así como la gestión de los procedimientos relativos a las prácticas en empresas.

- *Subcomisión de Proyectos Fin de Carrera*, presidida por el Subdirector Jefe de Estudios. Se encarga de la supervisión de los anteproyectos fin de carrera y sus modificaciones, así como de gestionar las solicitudes de Itinerarios Personalizados

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO**

La Escuela ejerce la responsabilidad de gestión en el caso de estudios de máster y doctorado a través de los siguientes órganos unipersonales y colegiados:



El Subdirector de Doctorado y Postgrado.

La Comisión de Ordenación Académica de Postgrado (COAP).

La Comisión Académica de Postgrado (COAP) es el órgano de coordinación y ordenación académica de los estudios oficiales de máster impartidos por la ETSIT-UPM, actuando como comisión asesora de la Junta de Escuela. Los departamentos participantes en cada título de máster nombrarán una Comisión Gestora de Estudios de Máster (CGEM) con un número de representantes y un esquema organizativo apropiado a sus características específicas.



Las CGEM las componen representantes de los departamentos y organismos que participan en la impartición de cada título de máster.

Cada CGEM deberá proponer sus representantes en la COAP, según lo indicado más adelante.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Las competencias principales de la COAP son:

- Informar la programación docente de los estudios de máster propuesta por las CGEM y proponer a la Junta de Escuela la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- La organización, junto con las CGEM, de mecanismos de tutela académica de los estudiantes de máster
- Coordinación entre títulos de máster impartidos en programas gestionados por la Escuela y la mediación en conflictos que surjan como consecuencia de la actividad académica de máster
- Informar las propuestas de criterios de admisión a títulos de máster elaboradas por sus respectivas CGEM, que serán aprobados por la Junta de Escuela
- Velar por la calidad docente de los programas oficiales de máster impartidos en la Escuela y elaborar recomendaciones sobre la implantación de medidas de promoción, control y mejora de la calidad académica de los estudios de máster, todo ello en el marco del Plan de Calidad Institucional de la ETSIT-UPM.
- Colaborar con los órganos de coordinación que defina la universidad en la organización y gestión de programas de postgrado inter-centros
- Asumir las competencias que la Junta de Escuela delegue en ella y la normativa le confiera.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

La composición de la COAP en la ETSIT-UPM es la siguiente:



- El Director de la Escuela o Subdirector en quien delegue.
- Tres profesores de la Escuela nombrados por el Director.
- Entre cero y dos representantes de cada Comisión de Gestión de Estudios de Máster (CGEM) en función del número relativo de alumnos matriculados en cada título. El número total de representantes de las CGEM en la COAP será, como máximo, igual al número de títulos de Máster impartidos por la Escuela.
- Dos representantes de los estudiantes matriculados en títulos de máster impartidos por la Escuela, a propuesta del órgano de representación de alumnos de postgrado

### **COMISIÓN ELECTORAL**

Tal y como se especifica en el reglamento Electoral de La Universidad Politécnica de Madrid, la Comisión Electoral de la ETSIT-UPM será competente, bajo la supervisión de la Comisión Electoral Central, en las elecciones a órganos de gobierno y representación de la Escuela y, en su caso, de los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, así como en las tareas y responsabilidades delegadas por la Comisión Electoral Central.

La Comisión Electoral de la ETSIT-UPM será elegida por y de entre los siguientes miembros electivos de la Junta de Escuela:

- Profesores funcionarios: 3 representantes
- Resto de Personal docente e investigador: 1 representante

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00



- Alumnos: 2 representantes
- Personal de Administración y servicios: 1 representante

Formará parte de la Comisión Electoral de la ETSIT-UPM, como miembro nato, el Secretario Académico. La Comisión Electoral elegirá de entre sus miembros el Presidente y el Secretario de la misma.

### **COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Comisión creada en la Junta de Escuela de 12 de marzo de 2008, y ratificada en la Junta de Escuela de 20 de mayo de 2008. Se caracteriza por:

- Delegada de Junta de Escuela.
- Se podrá escindir por temas, según el título de que se trate.
- Mandatos de Junta de Escuela a iniciativa del Director, que se irán dando como pasos en función de los condicionantes externos:
  - Ministerio de Educación y Ciencia.
  - Mapa UPM (ETSIT-EUITT, fundamentalmente).
  - Procedimiento UPM de gestación de títulos (area TIC, fundamentalmente).
  - Otras Ingenierías (Industriales y Caminos, principalmente).
  - Otras Escuelas de Ingenieros de Telecomunicación.
  - Entorno internacional (europeo, fundamentalmente).
- Mandatos iniciales
  - Definir nombres de los títulos



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Definir arquitectura del/de los planes.
- Introducción de metodología docente, específica por materias y por nivel, núm. alumnos / grupo.
- Definir perfiles de la familia de títulos del Ingeniero de Telecomunicación.
- Definir habilidades transversales de la familia de títulos del Ingeniero de Telecomunicación.
- Realimentación a la Junta de Escuela, para garantizar que el proceso sigue las formas y los cauces previstos.
- Asesoramiento externo puntual de personas concretas:
  - Del sector TIC – Telecomunicación.
  - Del sector docente internacional.

### **Composición de la Comisión del Plan de Estudios**

La Comisión del Plan de Estudios de la ETSIT-UPM se ha constituido garantizando representación de todos los estamentos de la Escuela. La composición actual es:

- Presidente: Director de la ETSIT
- Secretario: Secretario Académico de la ETSIT
- 5 Representantes de Departamentos de Materias Básicas (FIS, MAT, IOR, TEAT, LIA)
- 5 Representantes de Departamentos de Señal (SSR, ETC)
- 5 Representantes de Departamentos de Electrónica (IEL, TFO, ELF, TE)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

- 4 Representantes del Departamento de Telemática (DIT):
- 4 Representantes de Alumnos
- 3 Miembros propuestos por el Director de la ETSIT



La Comisión del Plan de Estudios se articula en distintas Ponencias, encargadas de desarrollar aspectos específicos del diseño de los planes de estudio, como son:

- Metodología de evaluación e impartición de las materias.
- Materias y asignaturas del plan de estudios, prelación temporal y asignación a Departamentos.
- Procedimiento de ejecución y monitorización del plan de estudios.
- Elaboración de la Memoria de Verificación y de la Guía de Chequeo de la UPM.

## **COMISIÓN DE CALIDAD**

Las funciones de la Comisión de Calidad de la ETSIT-UPM son:

- Asesorar al Director de la ETSIT-UPM en la elaboración y mantenimiento de la Política y Objetivos Generales de Calidad de la Escuela y en su difusión a los miembros del Centro.
- Coordinar la implantación y el desarrollo del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Escuela, asegurando el cumplimiento de los objetivos descritos en el Manual de Calidad.
- Asesorar al Director de la ETSIT-UPM en la elaboración y puesta en marcha de planes de mejoras para el Centro.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00



- Analizar y proponer la implantación de las propuestas de mejora del SIGC sugeridas por los grupos de interés y agentes implicados.
- Colaborar con el Subdirector responsable de Calidad en el análisis de las encuestas de satisfacción, proponiendo criterios para la elaboración de propuestas de mejora que puedan concluirse de los resultados.

### **Composición de la Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la ETSIT-UPM estará compuesta por:



- Director de la ETSIT-UPM o Subdirector en quien delegue.
- Adjunto al Director para Evaluación de la Calidad y Acreditación de la ETSIT-UPM.
- Subdirector Jefe de Estudios
- Subdirector de Recursos Humanos e Infraestructuras
- Secretario Académico.
- Tres representantes del profesorado, distribuidos de la siguiente forma:
  - Un representante elegido en Junta de Escuela por y de entre los Directores de Departamento adscritos al Centro
  - Un representante elegido en Junta de Escuela por y de entre el PDI funcionario adscrito al Centro
  - Un representante elegido en Junta de Escuela por y de entre el resto de Personal Docente e Investigador adscrito al Centro.
- Tres representantes de alumnos elegidos en Junta de Escuela por y de entre la Delegación de Alumnos de la ETSIT-UPM.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Un representante elegido en Junta de Escuela por y de entre el Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro.

En caso de quedar vacantes en un grupo, tras el proceso electoral, se cubrirán por sorteo.



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

La ETSIT-UPM cuenta con diez Departamentos adscritos, así como una Sección Departamental y una Unidad Docente de Departamentos adscritos en otros centros. También existen dos Institutos de Investigación adscritos a la ETSIT-UPM.

### Departamentos:

- *ETC-Departamento de Electromagnetismo y Teoría de Circuitos*  
<http://www.etc.upm.es/bienvenj.htm>  
Director del Departamento: D. JUAN E. PAGE de la VEGA
- *ELF-Departamento de Electrónica Física*  
<http://www.ies-def.upm.es/>  
Director del Departamento: D. GABRIEL SALA PANO
- *FIS-Departamento de Física aplicada a las Tecnologías de la Información*  
<http://www-app.etsit.upm.es/departamentos/fis/index.html>  
Director del Departamento: D. PEDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- *DIT-Departamento de Ingeniería de Sistemas Telemáticos*  
<http://www.dit.upm.es>  
Director del Departamento: D. LEÓN VIDALLER SISÓ
- *IEL-Departamento de Ingeniería Electrónica*  
<http://www.die.upm.es>  
Director del Departamento: D. OCTAVIO NIETO-TALADRIZ GARCÍA
- *MAT-Departamento de Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información*  
<http://www.mat.upm.es/>  
Director del Departamento: D. LORENZO MARTÍN GARCÍA
- *SSR-Departamento de Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones*  
<http://www.ssr.upm.es>  
Director del Departamento: D. MIGUEL CALVO RAMÓN
- *TE-Departamento de Tecnología Electrónica*

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

<http://www.dte.upm.es/>

Director del Departamento: D. JESÚS SANGRADOR GARCÍA

- *TEAT-Departamento de Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación*

<http://www-app.etsit.upm.es/departamentos/teat/index.html>

Director del Departamento: D. JOSÉ RAMÓN TAPIA MERINO

- *TFO-Departamento de Tecnología Fotónica*

<http://www.tfo.upm.es/>

Director del Departamento: D. ENRIQUE J. GÓMEZ AGUILERA

#### Sección Departamental:

- *LIA- Lingüística Aplicada a la Ciencia y la Tecnología*

[http://www-app.etsit.upm.es/departamentos/ingles/eng\\_index.php3](http://www-app.etsit.upm.es/departamentos/ingles/eng_index.php3)

Directora de la Sección Departamental: D<sup>a</sup>. MARÍA BLANCO ESTEBAN

#### Unidad Docente:

- *IOR-Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística*

<http://www.ior.etsit.upm.es/>

Director de la Unidad Docente: D. JULIÁN CHAPARRO PELÁEZ

#### Institutos de Investigación:

- *ISOM-Instituto de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnología*

<http://www.isom.upm.es>

Director: D. ENRIQUE CALLEJA PARDO

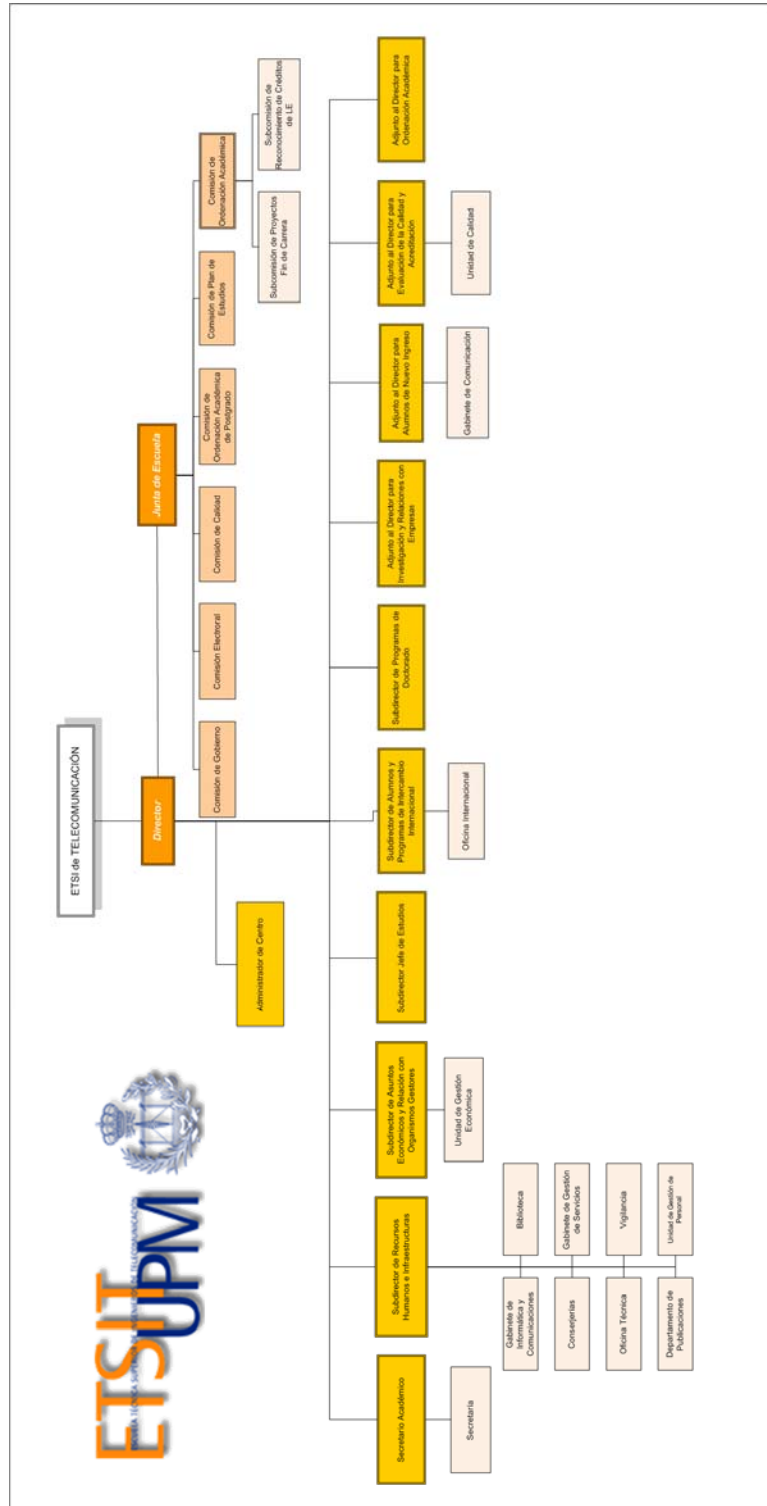
- *IES-Instituto de Energía Solar*



<http://www.ies.upm.es>

Director: D. CARLOS DEL CAÑIZO NADAL

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## ORGANIGRAMAS



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO



**Política de Calidad:** para garantizar el éxito de una política de calidad, es necesario establecer previamente los objetivos que el Centro se plantea en cada uno de los ámbitos de trabajo (docencia, investigación y gestión), y todos los agentes, procesos y sistemas implicados en ellos. Cada agente o persona debe conocer su responsabilidad a este respecto, y los objetivos concretos que debe cumplir. La política de la calidad forma parte de la política de la universidad<sup>1</sup>, y ha de estar orientada a propiciar y conseguir la mejora de los servicios que presta UPM en su conjunto.

En los siguientes apartados de este Manual se desarrolla la política de calidad<sup>2</sup> de la ETSIT-UPM, mediante la descripción de la Misión, Visión y Valores de la Institución (Apartado 5), la identificación de los Grupos de Interés, colectivos afectados por su actividad (Apartado 6), los Agentes Implicados en el desarrollo de la política de calidad (Apartado 7) y los Objetivos de Calidad de la ETSIT, junto con las estrategias previstas para su consecución (Apartado 8).

Finalmente, el Apartado 9 recoge el compromiso de la ETSIT-UPM con el la aplicación de la política de calidad descrita, mediante la Aprobación en Junta de Escuela del SIGC descrito en este Manual y desarrollado en los procedimientos listados en el Apartado 10.

<sup>1</sup> Ver Programa Institucional de Calidad (PIC) en: <http://www.upm.es/innovacion/cd/index5.htm#2>

<sup>2</sup> POLÍTICA DE CALIDAD: Intenciones globales y orientación global de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección (UNE-EN ISO 9000:2000 Apartado 3.2.4).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

### MISIÓN



La misión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid es:

- Formar profesionales en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación con conocimientos sólidos en el área de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, tanto en su vertiente tecnológica como en sus aspectos socioeconómicos, y con un claro compromiso con el desarrollo de la carrera profesional.
- Cocontribuir activamente a la generación y transferencia de conocimiento tecnológico a través de la investigación e innovación en un contexto multidisciplinario y multicultural.

### VISIÓN



La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid lleva a cabo su misión con las siguientes bases:

- Promover el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la transversalidad y la universalidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, formando profesionales en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación capacitados para diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios en campos multidisciplinarios y multiculturales, aplicando las tecnologías adecuadas.
- Formar profesionales al máximo nivel de excelencia internacional, con amplias capacidades para generar y aplicar conocimiento científico y

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

tecnológico a la resolución de problemas propios del ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación en la Sociedad de la Información.

- Generar conocimiento científico y tecnológico en la propia Escuela conjuntamente con empresas y Centros tecnológicos y de investigación de carácter nacional e internacional con sede en España o en el extranjero, involucrando en el proceso a los estudiantes como parte de su proceso formativo, liderando la movilidad de alumnos y profesores con los mejores Centros nacionales y extranjeros.
- Ser una Escuela de referencia y reconocimiento internacional como resultado de actividades entrelazadas de docencia y de investigación, en la que los egresados adquieran una base científica importante con intensificaciones en una o varias áreas punteras del ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación, y con el nivel más avanzado en conocimientos científicos, tecnologías, sistemas, servicios y aplicaciones para la Sociedad de la Información.
- Fomentar y poner en práctica un amplio programa de investigación, desarrollo e innovación, en consonancia con el nivel más avanzado en cada momento, en tecnologías, sistemas, servicios y aplicaciones, así como de los propios conocimientos científicos.
- Ser Escuela pionera en acciones de innovación educativa y el desarrollo y uso de nuevas metodologías docentes adaptadas a los objetivos de las titulaciones que se le encomienden, potenciando el mejor desarrollo de las habilidades específicas de cada alumno, orientándoles progresivamente a la ejecución de actividades de autoformación.
- Proporcionar a los profesionales egresados una formación integral que incluya aspectos socioeconómicos, tecnoeconómicos,

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

sociotecnológicos e infosociales, capacitándoles para el liderazgo y gestión de proyectos, para el espíritu emprendedor e innovador, y para comunicación y trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.



- Contribuir, con las Administraciones Públicas, a la evolución que sea necesaria en cada momento del perfil profesional en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación, estando para ello en permanente contacto con las empresas y las Asociaciones Profesionales, buscando la mayor integración con la realidad empresarial y social de los profesionales formados, e incluyendo en la formación de dicho perfil profesional los aspectos éticos de la profesión y todo lo concerniente al respeto medioambiental, la igualdad de oportunidades, y los aspectos económicos y de mercado en dicho ámbito.

## **VALORES**



La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación considera como valores propios, de los que hay que imbuir a los estudiantes:

- Capacidad de adaptación y evolución, por la rapidez de variación de las tecnologías, aplicaciones y servicios propios del ámbito profesional de la Ingeniería de Telecomunicación, con necesidad constante de autoaprendizaje a lo largo de la vida profesional.
- Búsqueda de la excelencia, como afán de autosuperación constante en todos los campos de actuación, particularmente en docencia, investigación, innovación y gestión.
- Liderazgo basado en la experiencia, por la historia de un siglo en la formación de estudiantes que han alcanzado las más altas cotas en su ejercicio profesional a nivel nacional e internacional, derivado de idénticos reconocimientos de la propia Escuela.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Espíritu crítico y análisis riguroso e independiente, necesario para el debate, para saber admitir con respeto y consideración opiniones contrarias, y edificar soluciones a partir de información procedente de diversas fuentes.
- Esfuerzo y perseverancia en la ejecución de actividades, como cultura inherente y necesaria para la consecución exitosa de objetivos y retos presentes y futuros.
- Vocación de servicio a la sociedad, como formación de profesionales que han de contribuir al bienestar de la misma, fomentando con el buen hacer la confianza de dicha sociedad en dichos profesionales, tanto en la resolución de problemas como en la previsión de posibles futuras situaciones que requieran actuación.
- Profesionalidad de los recursos humanos, como eficiencia y eficacia al llevar a cabo las tareas encomendadas.
- Integridad, como código de conducta profesional que ha de comenzar en forma de código de conducta desde la etapa de estudiantes, ejemplarizado por los profesores y el personal de la Escuela.
- Ingenio y creatividad, como elementos necesarios para relacionar conocimientos multidisciplinares y multicontextuales con el objetivo de encontrar soluciones imaginativas y pragmáticas a problemas, con capacidad de optimizar esas soluciones y de anticipación a los problemas.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 6. GRUPOS DE INTERÉS



Los grupos de interés serán todos aquellos colectivos que, de una u otra forma, tienen participación o interés en la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro y con los que se adquiere un compromiso de calidad, eficacia y eficiencia.

La actividad de la ETSIT de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

### **ALUMNOS**

El colectivo de alumnos demanda de la ETSIT-UPM

- Una oferta de formativa de calidad, con la dotación de medios y técnicas de enseñanza necesarias para cubrir los objetivos educativos de los planes de estudio.
- Un entorno que facilite el desarrollo de las capacidades personales mediante actividades extracurriculares.
- Mecanismos de participación en los procesos de mejora de los programas formativos.
- Procesos administrativos ágiles y eficaces
- Un sistema de ayudas que facilite el correcto desarrollo de su proceso formativo, incluyendo programas de intercambio con universidades extranjeras de reconocido prestigio.
- Apoyo en su incorporación al mercado laboral, así como un seguimiento de su evolución en el mismo.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Acciones de acreditación de los planes de estudio que garanticen el reconocimiento de la capacitación profesional de los titulados en la ETSIT-UPM.

### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**



Estos colectivos, integrados en la estructura de la ETSIT-UPM, esperan de la misma:

- Apoyo en el desarrollo de la carrera profesional, estableciendo las condiciones de trabajo adecuadas y fomentando la iniciativa personal.
- Diligencia en la tramitación de los procesos administrativos relativos a la promoción profesional.
- Un entorno de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades y el respeto a las personas que forman parte de ambos colectivos.

### **EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Las empresas y administraciones que contratan con la ETSIT-UPM trabajos de investigación, desarrollo e investigación esperan obtener:

- Un desarrollo de la actividad basado en la excelencia, adecuado a las necesidades de la entidad contratante, cumpliendo las expectativas en todos los aspectos de la actividad contratada.
- Un marco de relaciones continuado, que permita la necesaria interacción entre la ETSIT-UPM y las empresas y administraciones, facilitando la transferencia de conocimiento y la continua mejora de

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

los procesos formativos necesaria para la incorporación en estas entidades de los egresados de la ETSIT-UPM.

## **PROVEEDORES**

Los proveedores esperan de la ETSIT-UPM:

- Transparencia en la parte que sea de su responsabilidad en los procesos de contratación de los servicios.
- Agilidad en la tramitación de los pagos.

## **EMPRESAS DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS**



Las empresas colaboradoras en la formación de los alumnos de la ETSIT-UPM mediante la realización de prácticas esperan de la misma:

- Un proceso claro para establecer el convenio de colaboración.
- La implicación de la ETSIT-UPM en la adecuada selección de los alumnos que participen en el programa de prácticas en la empresa, así como en la evaluación del trabajo desarrollado durante las mismas.

## **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**



Estas instituciones:

- Establecen el marco reglamentario de actuación de la ETSIT-UPM en todos sus ámbitos

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

- Esperan de la ETSIT-UPM un desempeño de sus actividades de manera eficiente, tanto en lo relativo a los procesos formativos y de gestión administrativa como en las actividades de investigación, desarrollo y relaciones con empresas, con respeto a la legislación vigente y en coherencia con las líneas estratégicas definidas por estas instituciones.

Finalmente, la ETSIT-UPM es consciente de la necesidad de promover activamente su colaboración con otros colectivos, como son otras Universidades nacionales o extranjeras, las asociaciones profesionales de sus egresados, organismos de acreditación y en general, todas aquellas instituciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERES

En el SIGC de la ETSIT-UPM los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde las **entradas** de un proceso (que pueden tener su origen en procesos del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/**participación** de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en **salidas** del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en **entrada** de:

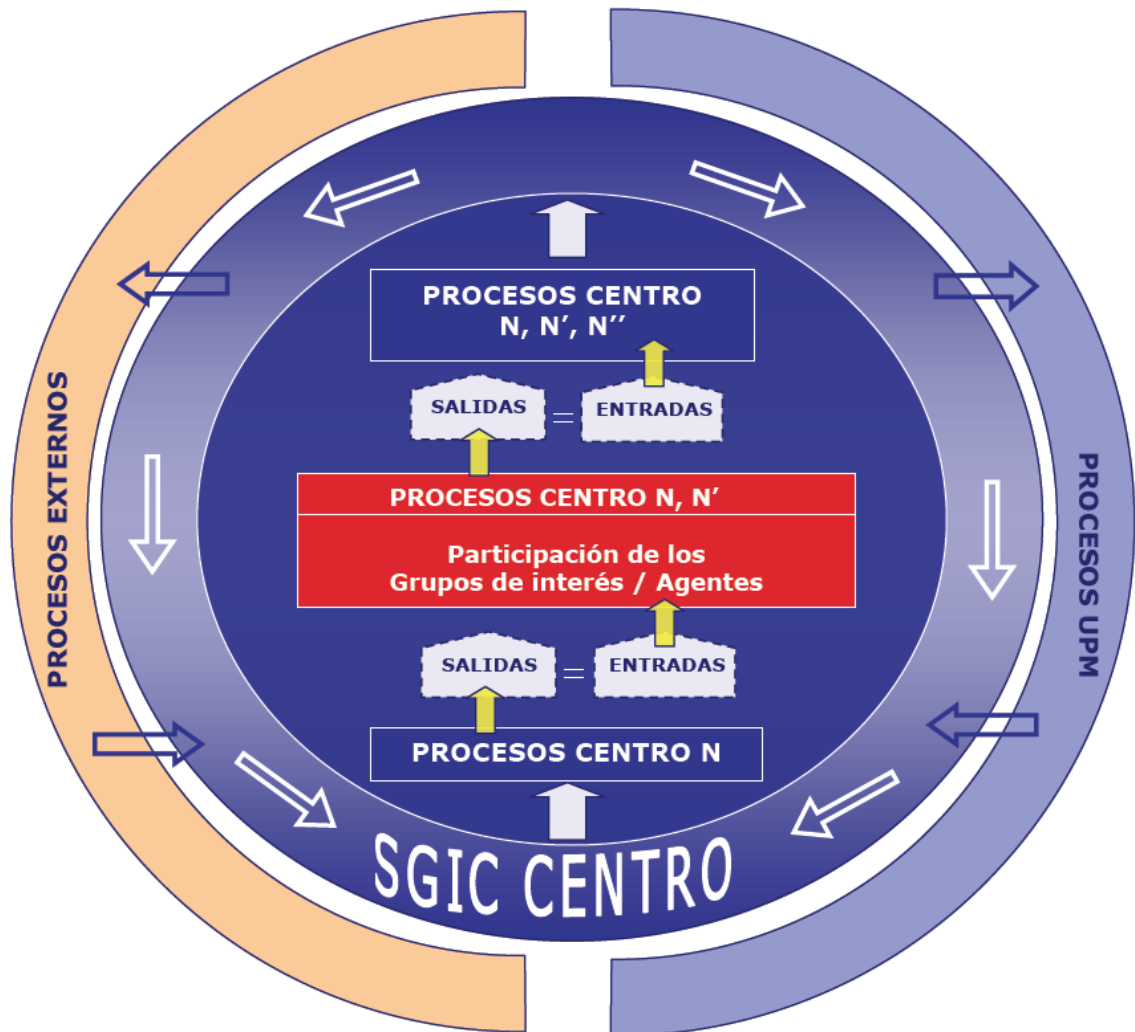
- los mismos procesos donde se generan (cuando se lleva a cabo la revisión de dichos procesos), y
- de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.



La participación de los grupos de interés puede efectuarse de varios modos:

- emitiendo su opinión a través de encuestas (PR Encuestas de Satisfacción, (PR/SO/5/002)), o mediante el PR Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (PR/SO/5/001).
- participando en la elaboración de documentos/informes o en la toma de decisiones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00





De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

Dichos grupos de interés, previamente, han sido informados de manera justificada según se recoge en el procedimiento Publicación de información sobre titulaciones (PR/ES/2/004), y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 30-11-2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00



## 7. AGENTES IMPLICADOS

El desarrollo del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la ETSIT-UPM está descrito en este Manual de Calidad y en los procedimientos enumerados en el Apartado 10.

La aplicación de los procedimientos que forman parte del SIGC de la ETSIT-UPM requiere la participación de todos los agentes implicados, y para facilitar este proceso se incorporan al Organigrama de la ETSIT-UPM la Comisión de Calidad y la Unidad de Calidad.

**Comisión de Calidad:** Delegada de la Junta de Escuela, está formada por representantes de los distintos colectivos implicados en el SIGC: Equipo Directivo, PDI, PAS, Departamentos, Alumnos. Actúa como auditor interno de las acciones derivadas de la implantación y desarrollo del Plan de Calidad de la Escuela, incluyendo la aplicación de los Planes de Mejora que puedan establecerse, tal y como se describe en los distintos procedimientos.


**Unidad de Calidad:** depende funcionalmente del Subdirector responsable de Calidad, y tiene como misión la realización de todas las tareas de apoyo necesarias para la aplicación y actualización de los procedimientos, incluyendo la gestión documental de los mismos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los Objetivos de Calidad en la ETSIT-UPM se desarrollan en diferentes ámbitos fuertemente relacionados entre sí:

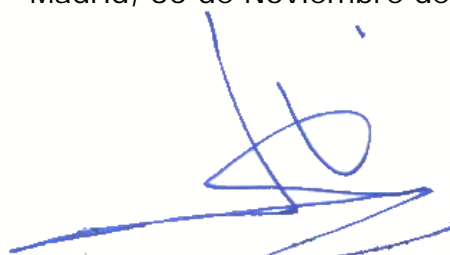
- Mejora continua de los planes formativos oficiales ofrecidos en el Centro, asegurando el cumplimiento de la Misión, Visión y Valores de la ETSIT-UPM descritos en el Apartado 5 de esta Memoria. Este objetivo se aplica a los Planes de Estudios actualmente en vigor así como a los nuevos Planes de Estudios derivados de la Implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Para cumplir este objetivo estratégico, se fomentará la implicación de todos los colectivos en procesos de acreditación internacionales de los Planes de Estudio, tanto en Estados Unidos como en Europa, complementando esta experiencia con los acuerdos de intercambio de estudiantes y Doble Titulación. Además se estimularán las iniciativas de innovación educativa por parte del profesorado.
- Fomentar el crecimiento de la actividad investigadora y de colaboración con las empresas que siempre ha estado presente en la ETSIT-UPM, estimulando las iniciativas de los departamentos y grupos de investigación y la transferencia de tecnología.
- Aumentar la presencia de las empresas en los procesos formativos, mediante la creación de nuevas Cátedras de Empresa y reforzando la actividad de las existentes en este aspecto.
- Mejorar los procesos de gestión de servicios, recursos y evaluación de satisfacción mediante el desarrollo del Plan de Calidad del Centro.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

La ETSIT-UPM, mediante la aprobación del desarrollo y aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad descrito en este Manual y en los Procedimientos listados en el Apartado 10 demuestra su compromiso con la mejora continua de la misma en todos sus ámbitos de actuación, articulando la participación en el proceso de todos los agentes implicados y con rendición de cuentas de manera transparente a los grupos de interés descritos en el Apartado 6.

Madrid, 30 de Noviembre de 2009





Guillermo Cisneros Pérez

Director



Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Universidad Politécnica de Madrid



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

1. PR Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PR-ES-1.1-002)
2. PR Definición de la Política del PDI y del PAS (PR-ES-1.2-005)
3. PR Acuerdo Programa del Centro (PR-ES-1.3-001)
4. PR Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes (PR-ES-1.3-002)
5. PR Auditoría Interna (PR-ES-1.3-003)
6. PR Diseño de Nuevos Títulos (PR-ES-2-001)
7. PR Verificación de Nuevos Títulos (PR-ES-2-002)
8. PR Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR-ES-2-003)
9. PR Publicación de la Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro (PE-ES-2-004)
10. PR Innovación Educativa (PR-ES-2-005)
11. PR Extinción de planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales (PE-ES-2-006)
12. PR Identificación de Perfiles y Captación de Estudiantes (PR-CL-1-001)
13. PR Selección y Admisión de Estudiantes (PR-CL-1-002)
14. PR Acciones de Acogida (PR-CL-2.1-001)
15. PR Acciones de Nivelación (PR-CL-2.1-002)
16. PR Mentorías (PR-CL-2.1-003)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

17. PR Tutorías (PR-CL-2.1-004)
18. PR Atención Psicológica (PR-CL-2.1-005)
19. PR Organización Docente (PR-CL-2.2-001)
20. PR Para regular las Prácticas en Empresas (PR-CL-2.2-002)
21. PR Proyecto Fin de Carrera (PR-CL-2.2-003)
22. PR Movilidad de los Alumnos del Centro que realizan Estudios en otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR-CL-2.3-001)
23. PR Movilidad de los Alumnos que realizan Estudios en la UPM, procedentes de otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR-CL-2.3-002)
24. PR Formación en Competencias (PR-CL-2.5-001)
25. PR Inserción Laboral (PR-CL-2.5-002)
26. PR para seguimiento de egresados (PR-CL-2.5-003)
27. PR Matrícula (PR-CL-4-001)
28. PR Captación y Selección de PDI y PAS (PR-SO-1-001)
29. PR Formación de PDI y PAS (PR-SO-1-002)
30. PR Evaluación, Promoción y Reconocimiento de PDI y PAS (PR-SO-1-003)
31. PR Movilidad de PDI y PAS (PR-SO-1-004)
32. PR Plan de Mantenimiento (PR-SO-2-001)
33. PR Gestión de los Servicios Generales (PR-SO-3-001)
34. PR Registro (PR-SO-3-002)
35. PR Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (PR-SO-5-001)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACIÓN</b> 30-11-2009	<b>FECHA DE</b> <b>REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

- 36. PR Encuestas de Satisfacción (PR-SO-5-002)
- 37. PR Revisión y Actualización Sistema Documental (PR-SO-6-001)
- 38. PR Sistemas de Información para la Toma de Decisiones (PR-SO-7-001)

